

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en juicio de faltas número 314 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 128 de 2012

En Móstoles, a 4 de mayo de 2012.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 314 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y, como denunciante, doña Lorenza Rodríguez Contreras y don José Agustín Maniega Alijas, y, como denunciadas, doña Libertad Jiménez Jiménez y doña Dores Ariane Vega Tocado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Libertad Jiménez Jiménez, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Que debo condenar y condeno a doña Dores Ariane Vega Tocado, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que le sirva de notificación de sentencia a doña Libertad Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 20 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.942/12)